

Copia certificada.

Alejandro A. Cerna Rebaza, a nombre de los señores Larco Herrera Hermanos, a U.digo:

Necesitando acreditar que el Concejo de su digna presidencia, estimando fundado el realmo de los señores Larco Herrera Hermanos, exoneró de la contribución industrial a la Sección Contrata i al Restaurant de la hacienda Chiclin, cuyas secciones fueron acotadas al actuarse la matrícula de contribuciones de la Provincia; suplico a U, se sirva disponer que por quien corresponda se me expida copia certificada del acuerdo materia de tal declaración, o de esta misma, que corre en el epxpediante existente en el archivo del Concejo.

Trujillo, 12 de setiembre de 1928.

o Setiembro 13 do 1928

aso per secretaria la copia cortificada que se lieita on el recurso que entecede; y fect o devuel was al interesado para los usos que ereyere conve-

JORGE ENRIQUE PINILLOS,

SECRETARIO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE THUJIALO, CERTIFICA:

Que en el libre de Actas del Comejo y en la sesión colebrada el dia 12 de Emero de 1926 para la aprobación de la matrícu la de contribución industrial y celesiastica efectuada conforme a la resolución suprema de 16 de julio de 1924, corre el siguiente

AA-HCH 1.0

neuerdo: "Otra de la Sociodad Larco Herrera hermanos para que no se les aumente la contribución de cime o libras peruanas anuales que paga el Bazar de la hacienda Chielín y se suprima la acotación hecha a la Contrata y el Bestaurant de dicha hacienda; fué resuelte favorablemente este reclame, por cuante aparece del dietamen del señer Inspector del Bame que el Bazar no ha obtenido aumente alguno en sus utilidades, y la contrata y el Bestaurant no constituyen un negocio, sino una facilidad que dá la Negociación a sus braceres".

Es copia fi el de la parte pertimente de la sesión indicada, a la que me remite en case necesario.

Trujille nevi embre 3 de 1928.

A. B.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20